

JP/cpr

2

SIANS

MODIFICA RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

Solicitud N°

1333

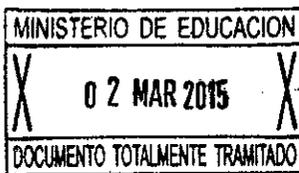
SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

001340 - 02.03.2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de las Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 9.219, de 2014, que delega en las personas que indica la Facultad de Firma en Respuestas de Solicitudes de Acceso a la Información Pública; la Resolución Exenta N° 1310, de 2015, que responde solicitud de acceso a la información pública que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;



CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de febrero de 2015, mediante la Resolución Exenta N° 1310, del Ministerio de Educación, se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información pública N° AJ001W-1806258, presentada por don José Suzuki.

Que por un error involuntario, en el primer resolutivo de la Resolución indicada precedentemente, se consignó la palabra "parcialmente".

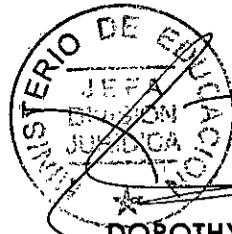
Que, el artículo 62 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de las Administración del Estado, faculta a la Autoridad Administrativa para aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo;

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: ELIMÍNESE, la palabra "parcialmente" del primer resolutivo de la Resolución Exenta N° 1310, de fecha 27 de febrero de 2015, del Ministerio de Educación, de conformidad al artículo 62 de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN"



DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ

JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

1. Gabinete Subsecretaria
2. División Jurídica
3. Comité Control, Transparencia y ADP
4. Coordinadora Transparencia y Equipo Atención Web